

Sesión ordinaria del 29 de Julio de 1911.

La presidió el Sr. Dr. Dr. Abelar-
do Montalvo, y concurren a ella el Sr.
Cónsul. Don Pedro Concha F., Vicepresidente,
y los Diputados Sres. Aguilar Julio,
Alvarez Juan C., Barrera Angel F., Bal-
da Guillermo L., Baca Gabriel, Chiriboga
Julio C., Dávila Samuel, Fernández
Julio, Gallegos Aníbal Enrique, Holguín
José B., Jimenez Victor M., López Nico-
laí J., Loyola Luis A., Monge Alfredo,
Marchan Ch. Antonio, Muñoz Agustín,
Navarro Pablo J., Naveja Juan L., Peña-
herrera Oña Luis A., Palacios Jasmario,
Palacios León Benigno, Román José
M., Ramírez Adolfo, Rivas Antonio,
Stacey Manuel, Serrano Guillermo
Vazquez José Miguel, Viscones José,
Yeta Primitivo, Zambrano Ricardo y
el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta de la se-
sión anterior, dióse cuenta de las
siguientes comunicaciones: un ofi-
cio del Sr. Ministro de Policía, en el
que transcribe un telegrama del
Sr. Gobernador de Loja, participán-
dole que en cuanto supo los asesina-
tos cometidos en Celica, había orde-
nado que se instruya el respectivo
sumario para descubrir los autores
del crimen y hacer recaer sobre ellos
la sanción legal;

Otro oficio del mismo Sr. Minis-
tro anunciando que por el próximo
correo recibirá del Jefe 1º de Letras
de la citada provincia, un informe
detallado acerca de los mencionados
sucesos;

82
Del Sr. Ministro de Guerra y Marina, avisando fue la nota de la Secretaría de esta Cámara en que se le pedía informes sobre los susodichos asesinatos, la ha transcrito al Sr. Ministro de Policía, por corresponder a ese Departamento.

Por último, se leyó la contestación dada por el Sr. Ministro de Guerra y Marina al oficio en el que se le insinuaba fue, de acuerdo con la Carta Fundamental de la República, reduzca el pie de fuerza al designado por la ley en tiempo de paz. En la expresada contestación, manifiesta haber elevado al H. Congreso Nacional una consulta al respecto, en oficio del 27 del que corre, dirigido a la H. Cámara del Senado.

Las enunciadas comunicaciones pasaron al archivo, no sin que el Cñel. Palacios dejara constancia, después de que se hubo leído la primera de ellas, de que aguardaba ver si cumple el Sr. Ministro de Policía la promesa que hacía de enviar luego informes circunstanciados de los acontecimientos de Celica.

En este punto, el Sr. Penaherrera, dijo: Terminada la lectura de la comunicación oficial, voy a tratar de un asunto sumamente desagradable, procurando al hacerlo, revestirme de toda la serenidad posible. Público y notorio, es, Sr. Presidente, que ayer en la tarde se cometió, en las calles de la Capital, un gran escándalo, que se atentó de la manera más violenta contra la vida de un honorable miembro de esta Cámara, que se llevó el pánico al Comercio y aún a los hogares. ¿En qué país estamos, Sr. Presidente? ¿Es posible que manos sucias

marías de ecuatorianos (se asegura que también hay muchos peruanos) obedeciendo consignas, vengán a perturbar el orden público y a pretender cercenar la vida de los servidores de la Patria? No, Señores; necesario es, que la sanción caiga de una manera fuerte e inmediata sobre cada uno de esos criminales y de sus instigadores, a fin de que la vida de los Ciudadanos y aún la propiedad particular estén garantizadas, como lo preceptúa la Constitución de la República. Y si por desgracia se repitieran los acontecimientos de ayer, en guarda de nuestra vida, cada uno de nosotros sabrá hacerse justicia, si no hay una autoridad que reprima los crímenes que han comenzado a sucederse. Como creo, que todos mis H. H. Colegas tienen el suficiente patriotismo, entereza y virilidad, voy a proponer una moción que, a la vez que sintetiza la protesta de la Cámara por el ultraje cometido en la persona de uno de sus miembros más patriotas, el Dr. y Cñel. Don León Benigno Palacios, es una excitativa a la autoridad para que dicte las órdenes conducentes a contener los desmanes de esa pandilla de criminales traídos de exprofeso para ultrajar a los Representantes de la Nación.

Consignó en Secretaría la siguiente moción, que habiéndola apoyado el Sr. Serrano, se la puso a debate:

"Que en consideración a que, como es público y notorio, individuos de pésima conducta, traídos exprofeso de Guayaquil por el Sr. Emilio Estrada, han atentado contra la vida del Representante de la Nación, Sr. Cñel. León B. Palacios.

84
y de la de varios otros ciudadanos de esta localidad, hiriendo a uno de los guardianes del orden público; y que los desafueros cometidos por dichos individuos, han puesto en alarma la ciudad, se exija del Sr. Ministro de Gobierno, impartir órdenes perentorias para que se proceda a la captura y enjuiciamiento de los autores e instigadores de los hechos punibles mencionados."

El Dr. Monge: Para que los resultados de la moción, caso de aprobarse, sean prácticos y eficaces, me permito hacer una indicación, y es la de que, suspendiéndose por un momento el debate de la proposición, se nombren dos miembros de la Cámara para que se acerquen donde el Sr. Ministro de Gobierno y lo inviten a que concorra al estudio de la moción en debate. Que venga el Sr. Ministro de Policía y oiga de cerca la protesta de la Cámara de Diputados, por el atropello a uno de sus dignos miembros; que discuta con nosotros, que busque el cáncer la causa de este mal, y que poniéndose a la altura de este deber, lo corte de raíz, pésele a quien le parezca. Si los autores aceptaran esta indicación les agradecería, de lo contrario, formularé moción en este sentido.

Leído el Art. 78 del Reglamento Interno, referente a la concurrencia de los Sres. Ministros, el Sr. Presidente consultó a la Cámara si accedía a lo solicitado por el Dr. Monge, y como se pronunciara en sentido afirmativo, el Sr. Presidente designó a los Sres. Gela y Dr. Davila para que pasaran ante el Sr.

Ministro de Gobierno, a' participar la resolución de la Cámara.

Por disposición de la Presidencia pasó al estudio de la Comisión 2.^a de Peticiones una solicitud del Sr. Alejandro Matens, quien, a' nombre de la Empresa Nacional de Cinematógrafos, pide se le conceda quince mil sucres para establecer en la Ciudad de Guayaquil una fábrica de cintas cinematográficas.

Al exámen de las Comisiones, 2.^a de Hacienda y 1.^a de Legislación pasaron, respectivamente, los siguientes Proyectos de Decretos: uno derogatorio y otro modificatorio de la Ley de Impuestos Patrióticos, y el que reforma la Ley de Elecciones, todos pendientes de la Legislatura anterior.

Hasta tanto venga el Sr. Ministro, concediose un momento de receso.

Restablecida la sesión con la presencia del Sr. Ministro, cuyo llamamiento se ordenara y con la de los Diputados Sres. Coral y Posso que ingresaron en ese momento, el Sr. Presidente dispuso que el infrascrito informara al Sr. Ministro de los antecedentes a su concurrencia, y habiéndose hecho así, el Sr. Crnel. Palacios pidió la venia de la Presidencia para retirarse por cuanto su nombre figuraba en la moción propuesta; mas el Sr. Presidente manifestó no ser necesaria su ausencia, con sólo no tomar su voto en el momento oportuno.

Leída nuevamente la moción, el Sr. Ministro, dijo: Huelga a mi juicio la proposición en debate, pues fue, en cumplimiento de

sus deberes, el Ministerio de mi cargo ha dictado ya las medidas preventivas y represivas por los acontecimientos de ayer, que desde luego han escandalizado profundamente a la sociedad. Si la moción se tomara como una protesta de la Cámara por el ultraje inferido a uno de sus miembros estaría bien, pero en cuanto dice referencia a insinuaciones al Ministerio de mi cargo, repito que se han dictado ya las medidas que en la moción se piden.

El Crnel. López: Me preciso de la venida del Sr. Ministro que viene a honrar a la Cámara con su presencia, trayendo la voz oficial del Gobierno, en cuanto a las medidas dictadas para que todos los ciudadanos, sin distinción de personas y con mayor razón los Representantes del Pueblo, que están garantizados por la Constitución y leyes, gocen de esas mismas garantías establecidas en nuestra Carta Fundamental. El Sr. Ministro nos dice que se han dictado ya las medidas conducentes para prevenir que se repitan los acontecimientos de ayer y para castigar a los que resulten culpables; y estoy seguro que con sus energías y bien probado patriotismo sabrá el Sr. Ministro hacer luz en el asunto y destindar responsabilidades.

Porque se trata de una agresión a uno de nuestro Colegas y porque, como el fue más, quisiera que todos, absolutamente todos, estuvieran al amparo de las garantías constitucionales, hasta por un acto de compañerismo hacia el Crnel. Palacios, estaría por la moción, si

ella no estuviera concebida en términos que están fuera de todo orden parlamentario y aún de la caballería en el trato social; yo estaría por la moción si ella no envolviera una acusación que podría acarrear responsabilidad a sus autores, si no estuvieran inmunidos por la ley y los reglamentos. No es así, Sr. Presidente, como se viene a respaldar un derecho, si transgredido por unos individuos, pero a causa de la provocación de otros de peor especie. Los autores del incidente de ayer no han venido, como locos, a buscar agresiones contra nadie; ellos fueron provocados por esos cuatro garroteros que ahora están en la barra. ¿Acaso no fué cierto que al bajar de Palacio el Sr. Presidente electo, fué injuriado de palabra por esos simberguenzas que obedecen una consigna? ¿Y habrá persona que tenga sangre en la cara que tolere semejantes desmanes? de individuos de Taberna y de garrote? (Como la barra interrumpiera al Sr. Crnel. López, la Presidencia ordenó que el Sr. Decán hiciera guardar el respeto que se merecen los Tres Diputados, y en caso contrario, despejara la barra) -- El Crnel. López continuó: Si se trata Sr. Presidente, de castigar un hecho cometido, según resa la moción, por personas que pertenecen a la Palomilla, es preciso que se despeje la barra formada por los garroteros y una escolta traída expresamente para entorpecer la serena discusión; ellos se han adueñado de la barra y obran, no de acuerdo con sus convicciones, sino con la consigna que recibieron de antemano.

El Crñf. Corral: Si el Crñf. López no dirijiera palabras injuriosas al pueblo de Quito que está en la barra este no lo trataría mal; y si él tiene derecho para pedir que se despeje la barra, yo tengo derecho para pedir que no se la despeje.

El Dr. Navarro: En nombre del pueblo de Quito, protesto Sr. Presidente, contra tal afirmación. No es el pueblo de Quito el que está ahora en la barra; es una partida de canallas traídos expresamente para que se nos injurie.

El Crñf. López: El Reglamento dispone, Sr. Presidente, que se despeje la barra, cuando ella no guarda compostura y educación y hace manifestaciones hostiles contra los Representantes.

No es el pueblo de Quito Sr. Presidente, ocupado en el trabajo honrado y que por consiguiente no tiene tiempo para pasar aquí todo el día, el que está en la barra, son doce canallas a quienes de antemano se les ha dado la consigna de injuriarnos; no es el pueblo de Quito, porque el verdadero pueblo está escandalizado, Sr., de que cuatro audaces quieran perturbar el orden público para llegar al logro de sus ambiciones, de sus intereses, o de su desinterés y abnegación.

Y volviendo al asunto materia del debate, debo decir, nuevamente, que lamento como el fue más el ataque de que ha sido víctima el Sr. Crñf. Palacios, pero no considero digno de la Cámara ocuparse de escándalos de cantina y entrar en alusiones personales, fundándose sólo

mente en lo que dijo fulano o mer-
gano. Yo le preguntaría a mi H. ami-
go el Sr. Penaherrera, si pudiera probar
que el Sr. Presidente electo ha traído ex-
presamente y pagados de su peculio, a
los individuos que se dice son cau-
santes del escándalo de ayer. Yo se
que las autoridades del Juayás prestan
garantías al Sr. Urbina, yo se que
algunas personas se prestaron volunta-
riamente para acompañarlo a esta
Capital; pero nadie puede decir que el
Sr. Urbina hubiese contratado a per-
sona alguna para que venga a co-
meter escándalos aquí.

Yo estaría por la moción, si
ella no estuviera concebida en tér-
minos que desdibujan de la honora-
bilidad de un cuerpo Legislativo, si, co-
mo no lo puedo esperar, se la aprueba.
Tal como se ha presentado la mo-
ción, envuelve una acusación contra
el Sr. Presidente electo, y la Cámara, Sr.
Presidente, no debe hacerse eco de los
decires callejeros, ni de las inculpa-
ciones lanzadas por quienes han ex-
presado el insulto grosero, la calum-
nia procaz contra quien no ha come-
tido otro crimen que ser el represen-
tante fiel del partido liberal acuatro-
riano, contra el que fue elegido por el
pueblo para que ocupara la Primera
Magistratura de la República, en los
comicios de Enero; será esto digno, es-
ará conforme con los dictados de
la justicia y hasta de la cultura?

Además, es preciso tener en cuen-
ta, Sr. Presidente, que el escándalo
fue producido por las provocaciones
de los garroteros, hechas en los días
anteriores y aún en la misma tar-
de ayer. Acaso no es verdad que
la noche anterior, una turba de

simierguendas, armados de reboveres y garrotes, con una banda de música al la cabeza, que hasta la casa del Sr. Presidente electo, e hizo tiro a sus ventanas y no escatimó los insultos más groseros contra su persona. ¿Acaso no es verdad que en la tarde de ayer, en el momento que bajaba de Palacio el Sr. Estrada, que defado miserablemente, tratado como un perro y hechado fuera en medio de los insultos más sucios? ¡Y la Cámara protestó por aquello! ¡Y se pidieron garantías o se levantó la polvareda que hoy se ha levantado por la represalia sufrida! Consta a todos que no, Sr. Presidente,

Así, pues, yo propondría la siguiente moción modificatoria, que, sin acusaciones personales infundadas, sale por los fueros de la Cámara ultrajada en la persona de uno de sus miembros.

"Que se averigüen los hechos denunciados en la moción del H. Diputado Sr. Luis A. Penaherrera y que se excite al Sr. Ministro de Policía a fin de que se siga el respectivo sumario, si hubiere mérito para ello; y recaiga la sanción con todo el rigor de la ley en los culpables"

Aprobada por el Sr. Dr. Baca, se la puso a debate.

El Cncl. Palacios: Solo quiero dar una explicación, precisamente para no verme obligado a terciar en el debate, solicité de la Presidencia su venia para retirarme, y si me quedé fue porque el Sr. Presidente se manifestó no ser necesario mi retiro.

No es un hombre cualquiera

el que ha sido injuriado: es un Diputado de la Nación. No ha sido tampoco un escándalo de cantina; iba yo en un coche cuando se me hicieron los disparos; y conste, además, que yo no he traído ningún garrotero; acostumbro siempre andar sólo y ofaldá fue el Sr. Crnel López, reformara su concepto respecto de mí.

El Sr. Penaherrera: Para que no se crea fue, al presentar la moción, lo he hecho con ánimo preconcebido o con sentimientos bastardos, retiro las palabras, "traídos, exprofeso de Juayaquil por el Sr. Emilio Estrada".

El Crnel Concha: No estoy por que se nutille la moción del Sr. Penaherrera. Que conste que de la casa del Sr. Emilio Estrada se hicieron disparos; el Sr. Gobernador de la provincia me lo ha asegurado, y por consiguiente, la Policía debe ordenar comparezca a dar su declaración el Presidente electo, como lo llaman sus partidarios.

El Sr. Presidente observó a los tres Diputados que se discutía la moción del Sr. Crnel López, presentada con el carácter de modificatoria de la propuesta por el Sr. Penaherrera.

El Crnel López: He dicho ya e insistido en que la Cámara no debe hacerse eco de los dichos de fulano o Zutano, por mucho que ellos vengan de autoridades, como el Sr. Gobernador de la Provincia, a cuya palabra quiero deferir y más aún a la del Sr. Crnel Concha. Resulta, pues, que la Cámara está convirtiéndose en un Tribunal de sustanciación, ejerciendo las funciones propias de un Comisario

de Policía, como si no pudiéramos confiar de la honorabilidad del Sr. Ministro de Gobierno, como si dudáramos de su patriotismo y su energía.

Estamos perdiendo el tiempo discutiendo algo que ya no tiene razón de ser, desde que el Sr. Ministro nos ha declarado que considera ociosa la moción del Sr. Penaherrera, por cuanto se han dictado ya las medidas preventivas y represivas del caso. ¿Qué más se quiere ahora? No lo alcanzo a comprender, a menos que en el criterio de cada cual se traiga una consignas de antemano; lo que no cabe imaginarse siquiera, en tratándose de un Representante de la Nación. Consignas sólo traen los garroteros de la barra, que, vuelvo a protestar, no está formada por el pueblo de Quito, por que el pueblo de Quito no provoca a nadie, ni es el que se deja seducir con discursos de cantina pronunciados por aquellos perdonavidas de los que no pensamos de igual manera que ellos, el pueblo de Quito respeta a todo el mundo, porque bien sabe que, si en algo discrepamos, estamos en un corazón con ellos por el progreso de la Patria.

Estoy seguro que mi moción ha de aprobarse, porque ella, a la vez que sale por los fueros del Diputado a quien se le faltó, no contiene nada de alboroto, ni denigrante contra un hombre que, como ya lo dije, no ha cometido otro crimen que ser consecuente con el partido a que pertenece.

El Dr. Fernández: No estaré ni por la primitiva moción, ni por la que se discute, porque una y otra son anticonstitucionales y voy a probarlo, defendiendo a un lado todo personalismo, porque él no es propio en una discusión. El Co-

dijo Fundamental, en su Art. 55, dice: le prohibido al Congreso: 1º Ejercer las facultades privativas del Poder Ejecutivo o que por ley estén atribuidas a otra autoridad o Corporación"

Público y notorio es, que en esta Capital se vienen desarrollando desde días anteriores grandes escándalos que ponen en peligro la vida de los ciudadanos, lo que viene a constituir necesariamente una infracción de ley. — Y ¿a quién compete juzgar y castigar las infracciones? ¿Al Poder Legislativo? No; Al Ejecutivo? Tampoco. Es el Poder Judicial el único llamado a averiguar los hechos, sancionar la correspondiente causa y castigar a los que aparecieren responsables, imponiéndoles la pena correspondiente. Si esto es así, y si, como acaba de asegurarnos el Sr. Ministro, se han dictado ya las órdenes del caso, de acuerdo con la ley, para que se inicie la causa respectiva ¿qué vamos a hacer con la moción? El objeto está ya cumplido, ¿qué mas se quiere? — Y si la moción del Sr. Ornel López tiene el mismo fin que la del Sr. Penaherrera y esta carece ya de objeto ¿qué se pretende? ¿Queremos constituir la Cámara en juzgado atribuyéndonos atribuciones que son ajenas al Poder Legislativo? — Mi voto ha de ser negativo a ambas mociones

El Dr. Monge: La moción del Sr. Penaherrera sería inconstitucional si la Cámara fuera a ejercer las facultades privativas del Poder Ejecutivo, pero insinuar al Sr. Ministro de Policía a que exorte al Sr. Intendente para el estricto cumplimiento de sus deberes, nada tiene de inconstitucional.

Por lo demás, si en la Capital de la República, donde residen los altos Poderes

94
res del Estado, y estando reunido el H. Congreso Nacional y en las calles más públicas de la Ciudad se reúnen pandillas armadas y atacan a balazos a ciudadanos independientes, a periodistas, a Representantes del pueblo, quiere decir que vivimos en pleno bandalaje, o que el principio de autoridad ha desaparecido; quiere decir que la fuerza, el abuso, el crimen triunfante han tenido una rápida gestación, al amparo de bastardas ambiciones, al calor del oro corruptor. Si

Situación tan anómala y repugnante, no puede ser duradera. Los tiempos primitivos de ferocidad y de barbarie no pueden volver sus reales a las faldas del Pichincha.

Si por un error inexplicable hoy se condensan subarrones en el porvenir del partido radical, estamos en el deber de dispararlos de antemano.

¿Qué crimen han cometido las víctimas de ayer, por ventura no está consignado en nuestro Código Fundamental el principio de libertad en sus más amplias manifestaciones? o es que fácilmente lo han derogado ya. No señor, esta situación no puede continuar.

Los radicales de doctrina amamos la libertad desde el fondo del corazón, respetamos profundamente la conciencia y vivamos de muerte hasta las siluetas de tiranía.

El Cnel Coral: Yo no he de estar por la moción modificatoria propuesta por el Sr. Cnel López, pues los mismos argumentos que expresa para su defensa sirven para combatirla; y no se diga aquí que se trata de un escándalo de cantina, porque el ataque hecho al Sr. Cnel. Dr. León

Benigno Palacios fué en circunstancias que este caballero pasaba en un coche cuando fué atacado; Que no! Allí está el cochero a quien por poco lo yeran cuando uno de los tiros, logrando sólo pasarle el sombrero; Que no! Allí está el sirviente del Crnel. Palacios quien iba junto al cochero y recibió un balazo a consecuencia del cual acaba de morir. Si la cosa hubiera sido al contrario; qué nos hubiera dicho hoy el Crnel. López, al verse atacado por cuatro malhechores?; Qué nos hubiera dicho el Dr. Fernández si alguno le hubiera levantado, no dijo la mano siquiera la voz?; No nos hubiera hoy levantado una proclama, como en Congresos anteriores lo ha hecho, pidiendo garantías? Nosotros no pedimos garantías, yo al menos nunca las he pedido; cuando luchando hace muchos años cuerpo a cuerpo, con la pluma y con la espada y ningún Ministro, ningún Intendente de Policía, podría decir que he solicitado garantías, que me he quejado, ni que he pedido el apoyo de la autoridad porque le atacan los saleros de "El Tiempo". Siempre me han chiflado de la barra, siempre me han insultado y nunca he pedido que se la despeje, porque a mí nada de esto me importa, si procedo conforme mi criterio y mi conciencia. Pedir a gritos como el Crnel. López, que se despeje la barra, no es acción que se complace con la dignidad y carácter de un Representante, con mayor razón, si tanto alarde se hace de ellas.

¿Que la moción del Sr. Penaherrera es inconstitucional?; Porque? Que el Sr. Secretario se digne leer el inciso 1º del Art. 39 del Código Fundamen-

26
Sal. (Se leyó el inciso suscitado que dice: "Los Senadores y Diputados no serán responsables por las opiniones que manifiesten en el Congreso, y gozarán de inmunidad treinta días antes de las sesiones, durante ellas y treinta días después".

Esto es lo que queremos con la moción; que se cumpla el precepto Constitucional leído; que se guarden los fueros que un Representante de la Nación merece y que quede constancia en el acta de hoy de nuestra protesta por los hechos delictuosos de que ha sido víctima un Diputado, por parte de individuos que exprofesamente si, exprofesamente, se han traído de Guayaquil para pretender coartar la acción de los Diputados radicales; Que no han sido traídos exprofeso los individuos autores del atentado de ayer? Quiero que me interrumpa el Crnel. López contestándome si sabe dónde viven los individuos que ha traído de Guayaquil el Sr. Estrada? ¿Sabe el Crnel. López dónde está alojada la palomilla? Conteste.

El Crnel. López: En los talleres de "El Tiempo".

El Crnel. Coral: En los talleres de "El Tiempo" sólo viven los radicales, hasta allí no llega el oro corruptor; ningún empleado de "El Tiempo" se vende. Bien que sabe el Crnel. López que toda la gente traída exprofeso de Guayaquil vive en casa del Sr. Estrada, bien que sabe que la palomilla fué botada por escandalosa del Hotel Continental y se pasó a vivir con el Sr. Estrada.

¿Sabe el Crnel. López quien

ha traído de Guayaquil esos individuos? El Sr. Estrada, ¿sabe quien los paga? El Tesoro Público? No; los paga de su bolsillo el Sr. Estrada; y acaso no es público el aviso fijado en un diario de Guayaquil, invitando a los que quieran acompañar al Sr. Estrada en su viaje a Quito, pagándolos diez y hasta veinte sueros diarios? Si pues estos individuos viven públicamente con el Sr. Estrada y éste es quien los paga; es lógico deducir que procedan de acuerdo con él.

La moción reformativa propuesta por el Sr. Crnel. López no tiene sino a velar la primera parte de la presentada por el Sr. Penaherrera y en esto tienen sobrada razón, pues siendo partidario del Sr. Estrada debe defenderlo para ser consecuente, y ojalá, ojalá siempre sea consecuente para con el Sr. Estrada.

Si el Sr. Penaherrera insiste en retirar de su moción las palabras que ha tachado, sólo porque no se crea que la ha propuesto con ánimo preconcebido, propongo como más la moción primitiva, porque es menester que para la historia conste que desde el año 59 se vienen repitiendo estos escándalos; que conste, si, para que los que vengan después nos hagan justicia como nosotros se la estamos haciendo hoy a Don Pedro Moncayo, patriota admirable que de manera tan terrible e implacable nos refiere a quel horroroso pacto que se llama de Mapasingue.

El Crnel. López: Reclamamos el orden; el Crnel. Coral está fuera de la cuestión. El Cr.

El Crnel. Coral: Muy adentro es hoy, Sr. Presidente; estoy precisamente en

98
el fondo de la cuestión, por eso brinca el Cnel López.

Pues bien; que quede constancia que el Sr. Estrada ha traído de Guayaquil.

El Cnel López: Reclamo el orden, se discute una moción y habla de fondo el Cnel Coral como si alguna vez lo hubiera tenido.

El Cnel Coral: Iba a hablar de su paternilla, Cnel López.

(La Presidencia llamó al orden a los Sres. Diputados).

El Cnel Coral continuó: Decía, Sr. Presidente que es menester dejar constancia que esos escandalosos conocidos con el nombre de paternilla los ha traído el Sr. Estrada y digo bien claro, escandalosos, porque basta abrir cualquier número de la edición de "El Tiempo" de Guayaquil para que se comen-za cualquiera de los escándalos que diariamente cometen y más aun desde el 25 de Diciembre en que salió a luz la Candidatura del Sr. Estrada.

Repito, que hago mía la moción del Sr. Penaherrera si este insiste en retirar de ella las palabras "traídas expresamente de Guayaquil por el Sr. Emilio Estrada".

El Sr. Penaherrera: Dije que retiraba de mi moción las palabras enunciadas por el Sr. Cnel Coral, para que no se creyera que la había redactado con animo pensado, preconcebido y hostil, por más que estuviera convencido de que esa gente ha sido traída expresamente por el Sr. Estrada; pero si el Cnel Coral quiere que como una página de verdad para la historia consten los terminos de mi moción primitiva, sírvase el Sr. Secretario restablecer los terminos en que la presenté.

El Dr. Hernández: Una ligera rectificación, Sr. Pate, El Cnel Coral, pre-

riodista, historiador y cuanto se quiera, me dijo sin motivo alguno que en uno de los Congresos anteriores yo había pedido garantías. Creo que el Sr. Coral no está en su completo conocimiento..... de causa. A muchos Congresos he asistido; la barra me ha silbado ó su grito; pero jamás he pedido garantías, porque esta misma Constitución que tengo en la mano me garantiza de una manera amplia, absoluta. Testigo, el Sr. Polle y muchos Sres. Diputados; testigo, el Sr. Luis Felipe Calvo, quien una vez tuvo por bien ampararme; jamás he pedido garantías a nadie. En cuanto al Sr. Coral, si no las ha pedido, tampoco tenía porque pedir las, porque desde el año '95 está bien garantizado, no sólo en su persona sino también en sus bolsillos, de una manera amplia y absoluta.

Parece que lo que se ha pretendido al proponer lo que se discute es dar una función, provocar las risas de la barra y nada más; ridiculizar a una persona que alguna consideración merece, si no política, siquiera social atribuyéndole un hecho independiente de él. ¿Qué responsabilidad puede tener el Sr. Estrada si las personas que lo acompañan cometen escándalos? ¿De dónde sabemos si ha mediado o no una provocación? Luego, ¿cómo vamos a aprobar una moción sin conocer el origen, los antecedentes de los hechos ocurridos ayer, aparte de que, como ya lo dije, nos estamos abrogando atribuciones del Poder Judicial?

Repito que mi voto ha de ser negativo a ambas mociones.

El Sr. Yela: Como aquí no se oyen sino invectivas y provocaciones, creo que huelga la presencia del Sr. Ministro, y por tanto con el permiso de ella, debe retirarse.

El Sr. Ministro: Agradezco a

100

la ilustrada Cámara la deferencia, buena voluntad y cultura con que he sido tratado, y aceptando la indicación del Sr. Jela, me voy a permitir retirarme, una vez que he manifestado haber cumplido con mi deber, respecto a los acontecimientos desarrollados, ordenando se inicie el respectivo jurgamiento y dictando medidas preventivas para impedir que esos mismos hechos pudiesen repetirse, atentando las discusiones políticas del país. En cuanto a garantías, creo que todos las tienen y que en el Ecuador, al amparo de la Constitución y leyes no necesitan los ciudadanos invocarlas, pues fue el Gobierno siempre ha acudido solícito a reprimir y castigar los crímenes sin necesidad de esperar de parte de los individuos ultrajados, que eleven sus quejas a la autoridad competente.

Bajo este concepto, creo que los hechos denunciados aquí, se esclarecerán en breve y el público sabrá la verdad de lo acontecido.

Habiéndose retirado el Sr. Ministro, el Críef. López dijo:

Como fui aludido personalmente por el Críef. Cora, voy a replicarle, no sin dejar constancia que toda su argumentación ha estado fuera del asunto que se debate, y contraindicadamente a infundar a la persona del Sr. Jela, como lo hace a cada instante con un lenguaje desusado y soez, un diario de las simpatías y propiedades del Sr. Cora. Para discutir una moción se ha hecho mano de cuanto ha habido, lanzándose acusaciones que por bien dichas que sean y por grandes que fuerdescan, son completamente

10
inadecuadas y tanto más injustas por venir de quien vienen. Si yo he defendido al Sr. Estrada, el Sr. Coral lo impugnó desde un principio; y, por consiguiente, su palabra no puede revestir el carácter de autorizada, como debe ser la de un Representante de la Nación, para hacer acusaciones en el seno de esta misma Representación Nacional.

No se me diga que defiendo la palomilla, que no se si existe, o al menos, ignoro quienes la forman; lo que si puedo asegurar es que los escándalos nunca tienen una generación espontánea, siempre hay en ellos dos partes que contienen; esto lo dice el sentido común, y por tanto, no puede ocultarse a la Cámara ¿se ha averiguado ya quienes promovieron el escándalo? ¿se sabe si la provocación fué de la palomilla o si fué de los garroteros? Esto es lo que debe averiguarse previamente, y a esto tiene mi moción.

En cuanto a que yo cambie, mal puede decirme esto quien, como el Sr. Coral, muchas veces ha cambiado de sotana y hábito talar. Que se me enseñe una sola línea en que conste que haya contradicho mis principios, en la Prensa, en el Ejército, en la Sociedad. Comencé a ser radical desde mi hogar y en todos los cargos que he ocupado he sido siempre el mismo hasta llegar al más alto, cual es el de Representante a que voluntariamente me elevó el Supremo Gobierno o el pueblo. No son aplausos los que me alientan, ni menos atropellos los que me imponen; público es cuantas veces he sido atropellado por sostener en las reformas de leyes, los principios más avanzados del radicalismo. No son

aplausos los que me alientan, mi
atropellos los que me disponen, re-
pito, y si pedí que se despegara la
barra, fue en acatamiento al Art 39
de la Carta Fundamental, en orden á
la garantía que para hablar goza
un Representante de la Nación, y
de la terminante disposición del
Art. 17 del Reglamento interno cor-
relativa del precepto constitucional.

Pedir que la autoridad corres-
pondiente inicie el juicio para la
averiguación y castigo de los au-
tores de las desgracias de ayer, no
es Sr. Presidente pretender evadir re-
ponsabilidades de ningún género.

Para concluir: mi moción
reconoce los hechos denunciados
por el Sr. Penaherrera, no cohones
ni ningún crimen; por el con-
trario, se condene de los atropellos
cometidos en la persona de un Re-
presentante miembro de la Cámara
y excita á la autoridad para que
aplique con rigor la sanción del
caso, cosa que, aun cuando el Sr.
Dr. Fernández no lo crea así, es
muy constitucional y de incum-
bencia de los Altos Poderes.

Cerrado el debate, resultó ne-
gada la moción del Sr. Cínif. Ló-
pez.

Leída nuevamente la mo-
ción del Sr. Penaherrera en los tér-
minos en que fue primitivamente
abierto al debate acerca de ella,
el Dr. Palacios Januario, dijo: Como
el Sr. Dr. Fernández manifestó que
tanto la moción en debate, como
la que se refirió eran inconstitucio-
nales, me veo obligado á tomar
la palabra á pesar de tratarse
en ella de un primo hermano

mo, el Sr. Cnel. Palacios, pero que es miembro de la Cámara de Diputados.

Fundase el Sr. Dr. Fernández, para asegurar que las mociones presentadas en Secretaría son anticonstitucionales, en las disposición del inciso 1º del Art. 55 de la Carta Fundamental, disposición que dice: "Es prohibido al Congreso: 1º Ejercer las facultades privativas del Poder Ejecutivo o que por ley, estén atribuidas á otra autoridad ó Corporación".

No veo yo que con la mocion que se discute vaya la Cámara á convertirse en juez para castigar el crimen cometido ayer. Si un ciudadano particular cualquiera, tiene derecho para denunciar á la autoridad los crímenes ó delitos; ¿no vá á tener derecho el primer Poder de la Nación para denunciar los atropellos que se cometen? Salta á la vista que sí; por consiguiente no hay la inconstitucionalidad que quiere ver el Sr. Dr. Fernández.

¿Que no tiene objeto la mocion? Si que lo tiene, y un objeto altamente patriótico, porque habiéndose ultrajado á un miembro de la Cámara, como el Sr. Cnel. León Benigno Palacios, ella está en la obligación de protestar y dejar constancia de que á los liberales activos no se nos hace cambiar de convicción por el terror; dejar constancia de que los liberales activos sabremos mantenernos firmes y elevar al solo Presidencial á la persona que lo merezca, pero á quien pesare.

Piezo que al Sr. Isbrada lo haya elegido el Partido Liberal; el

104
pueblo no tomó parte en los comi-
cios de ayer, porque fué coartado el
derecho de sufragio por esa misma
bandada de criminales que hoy
quieren imponernos; el Partido Libe-
ral no votó y siento que el Sr. Arce
López, a quien concepto Liberal de
alta escuela, esté hoy enrolado con
aquellos que no tienen otra mira
que el bandalaje, y que se llama
fralomilla.

Asegurar que esos fora-
gidos están aquí traídos por el Sr.
Arce, no es en manera alguna
hacer responsable o declarar a este ca-
ballero autor de los atentados de
ayer. De allí que tenga de estar en
pro de la moción.

El Dr. Hernández: Una
rectificación, Sr. Prolé, se trata de
salvar el honor de la Cámara y al
mismo tiempo se le ofende, y digo
se le ofende, porque se le hace desen-
der al triste papel de denunciante
no siquiera de crímenes o delitos,
sino de contravenciones, pues no
otra cosa es el escándalo de ayer.
Y, ¿será posible que la Cámara de
Diputados se convierta en denun-
ciante de contravenciones? No, Sr.
Presidente, por la misma honora-
bilidad del Cuerpo Legislativo, no
pueden aceptarse los conceptos
emitidos por el Sr. Dr. Juan María
Palacios.

In cuanto al precepto cons-
titucional, es muy claro: "No pue-
de el Congreso ejercer facultades, atri-
buidas por la ley a otra autoridad"
dice; y ¿qué autoridad, sino el Po-
der Judicial es la encargada de ju-
gar y castigar los crímenes, delitos
y contravenciones? Y, si pues, el

Sr. Ministro de Policía, nos acaba de manifestar que ha ordenado ya el a la autoridad subalterna, el respectivo enjuiciamiento, i que más vamos a hacer. Aprobada la moción, se la transcribirá al Sr. Ministro y éste por toda respuesta nos dirá: "Recibí el oficio de Uds. y ya les he manifestado que se dictaron inmediatamente las órdenes respectivas para el enjuiciamiento y castigo de los infractores". Aprobada la moción es algo como un voto de censura al Sr. Ministro; es decirle que cumpla con la ley que no ha sabido cumplir.

¿Qué otro objeto puede tener la moción? ¿Acaso dejar constancia que el Sr. Leñada ha traído unos cuantos individuos que le rodeen? y ¿hemos de figurarnos que ha de andar sola una persona, sabiendo como se sabe, que se trata no sólo de ultrajarle, sino hasta de quitarle la vida?

Yo creo que el Sr. Dr. Palacios estará conmigo, habiendo oído la palabra autorizada del Sr. Ministro; y si de constancia para la Historia se trata, suficiente con el debate suscitado. Nada más natural fue negar por unanimidad esta moción.

El Dr. Palacios J.: Si el objeto de la moción es dejar constancia de nuestra protesta por el ultraje cometido en la persona de un miembro de la Cámara, el Sr. Dr. Fernández, si estará conmigo, que mal puede haber constancia de la protesta en una moción negada. Lejos de desecharla, la moción debe ser aprobada por unanimidad.

El Crif. López: Cambia por completo el aspecto de la moción, según las palabras del Sr. Dr. Jaramilla.

Palacios. Ya no se trata de una excitación a la autoridad, sino de una protesta, (y aquí está el busilis) contra determinada persona, de carácter esencialmente político. Ya no es el atropello personal de un Diputado lo que ha movido a la Cámara como por encanto, para manifestar su asentimiento casi unánime, al parecer, en pro de una moción que de seguro será desechada, conocido su fondo, disimulado con la forma, se trata de una protesta de carácter esencialmente político, contra una persona altamente política también ¿y por qué? Porque no debe ser Presidente.

Para argumentar en favor de una moción se han traído asuntos completamente ajenos y extraños a la Cámara. Cuando se trate de la nulidad de elecciones, podrá argumentar el Dr. Palacios en la forma que lo ha hecho, y conste que ningún poder humano, si no ha tenido representación partidarista, puede dar ochenta mil votos con sólo la palomilla, como cree el Sr. Dr. Palacios, quien tal vez como yo fui recomendado por el Jefe del Partido Liberal para trabajar honradamente en Cuenca por la persona que encarnaba entonces las aspiraciones del partido.

El Dr. Palacios J. = Protesto, porque yo no trabajo por recomendaciones ni consignas, sino por convicción.

El Cnel. López, continuó: Yo estoy seguro que la Cámara ha de negar esta moción que en su fondo no tiene otra cosa que un encono netamente político.

El Cnel. Corral: Estoy admira-

do de oír los argumentos que se adu-
cen en contra de la moción fundándose
en el Art. constitucional que precisamen-
te hace de la Cámara el Tribunal más
augusto, concediendo a sus miembros la
consecuente inmunidad.

La moción en debate, tiene después
a que se cumpla lo preceptuado en
el Art. Constitucional, respetando la
inmunidad de que goza un Diputado.

El Dr. Dr. Leon B. Palacios que
atacado ayer y hubiera podido ser
muerto, y si bien es verdad que el
Cmef. López y el Dr. Fernández no te-
nían porque guardar luto ni pro-
testar en tratándose de un indivi-
duo particular, pero siendo como es
un Representante del pueblo, la Cá-
mara entera está obligada a dar
constancia de su protesta, por com-
pañerismo y en mérito de la dispo-
sición constitucional leída. Pensé que
por unanimidad y sin debate hubie-
ra sido aprobada la moción del
Sr. Penaherrera; pero con sorpresa he
visto que algunos rechazan todavía
la moción. No es que se trate de
Glorio, ni de Emilio; se trata del
ultraje hecho a un Diputado por in-
dividuos fue, como bien dice la mo-
ción, los ha traído el Sr. Estrada.
No sé con qué fundamento asegura el
Dr. Fernández que se trata de sui-
ciar la vida al Sr. Estrada; ¿pa-
ra qué? ¿Acaso nos perjudica? Que
siga gozando de su espléndida vida,
pues nadie ha pensado atacarla,
ya que es un caballero muy inocente.
Allos, los individuos de la palomilla
traídos ad hoc son los que preten-
den sembrar el pánico en la Capital
y sacrificar a nuestros compañeros en
las mismas calles en que sucumbie-

108
con los patriotas del "Quileno libre"
y los heroes de nuestra Independencia;
por fortuna no lo conseguirán, porque
el partido Liberal-radical se levantará
como un sólo hombre para salvarlo
del abismo en que amenaza caer.
Yo estaré por la moción y desde au-
ra pido que se la vote nominalmen-
te.

El Sr. Barrera: Principio por de-
cir que soy radical y que no soy par-
tidario del Sr. Emilio Estrada. Refiri-
éndome a la moción observo que
ella tiene dos partes; una como
si dijéramos el Considerando; y otra
la parte resolutive; por ésta estoy
es decir porque se oficie al Minis-
tro a fin de que ordene la inicia-
ción del correspondiente juicio para
el castigo de los autores de los es-
cándalos de ayer. Por lo que respec-
ta al considerando, no estaré por
él. Por lo mismo que pertenezco
al partido Liberal, quiero hablar con
caballería, pues aún con sus ma-
yores enemigos procede así el parti-
do a que pertenezco. Si de la ini-
ciación del juicio resulta culpable
aquel a quien llaman sus partida-
rios Presidente electo, que vaya también
al Panóptico, pues el derecho no se arro-
dilla ante nadie, no se doblega ante
la fuerza, no admite improvisaciones. Los
que quieran ver en esto una transgre-
sión de mis principios, los emplazo
para cuando se trate de la nulidad
de las elecciones.

Cerró el debate, y a solicitud
del Sr. Diputado Coral, se votó nomi-
nalmente la moción, observándose
el siguiente resultado: veinte votos
afirmativos y trece negativos.

Votaron afirmativamente los

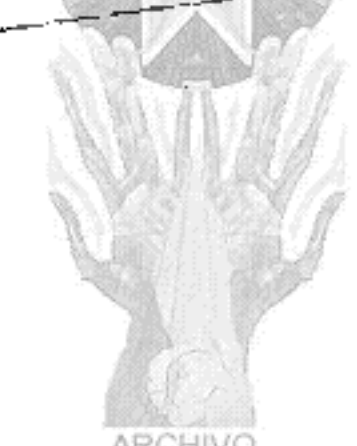
Sres. Corral, Barrera, Ramirez, Paula, Loyola, Jimenez, Palacios Januario, Davila, Concha, Yela, Serrano, Mouge, Penabazere, Rivas, Vasquez, Munoz, Chiribofa, Lambra-
no, Holguin y el Presidente.

Dieron su voto negativo los Sres. Aguilar, Posso, Gallegos Anda, Hernandez, Marchan, Stacey, Navarro, Lopez, Poca, Alvarez, Balda, Vasconez y Roman.

En consecuencia, la mocion fue aprobada.

En este momento, ingresó nuevamente a la Cámara el Sr. Crnel. Palacios; y como no hubiera otro asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminada la sesion.

El Presidente,



ARCHIVO

El Secretario,

